



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 013- 2019-SUNAT/800000**

### **DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES DE LA OFICINA ZONAL JULIACA**

Lima, 12 de febrero de 2019

Visto el Informe N° 003-2019-SUNAT/7F0900 del Jefe (e) de la Oficina Zonal Juliaca mediante el cual se propone designar a los trabajadores que se desempeñarán como Fedatarios Administrativos Titulares en la unidad organizacional a su cargo por necesidad del servicio;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como laboral personalísima, comprobar y autenticar previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 133-2014/SUNAT se designó, entre otros, al trabajador Juan Carlos Durán Huanca como Fedatario Administrativo Titular de la Oficina Zonal Juliaca;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 035-2015-SUNAT/800000 se designó a la señora Jessica Pamela Velarde Coila como Fedataria Administrativa Titular y al señor Iván Arturo Gallegos Paz como Fedatario Administrativo Alternativo, de la Oficina Zonal Juliaca;

Que habiéndose producido algunos cambios y traslados de sede laboral, se estima conveniente dejar sin efecto la designación de los trabajadores mencionados en los considerandos precedentes y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares de la Oficina Zonal Juliaca;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la designación del trabajador Juan Carlos Durán Huanca como Fedatario Administrativo Titular de la Oficina Zonal Juliaca, efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 133-2014/SUNAT de fecha 9 de mayo de 2014.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la designación de los trabajadores Jessica Pamela Velarde Coila como Fedataria Administrativa Titular e Iván Arturo Gallegos Paz como Fedatario Administrativo Alternativo de la Oficina Zonal Juliaca, efectuadas mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 035-2015-SUNAT/800000 de fecha 24 de julio de 2015.

**Artículo 3°.-** Designar como Fedatarios Administrativos Titulares de la Oficina Zonal Juliaca, a los trabajadores que a continuación se indican:

#### **Fedatarios Administrativos Titulares**

- WALTER PAYEHUANCA AÑAMURO
- WALKER MARIANO PORTUGAL COASACA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ**  
**Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE**  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**